

Nombre	DNI/NIE	Motivo
Roxana Botu Petruta	****1968*	Artículo 21.1.h de la Ordenanza: Por desaparición de los requisitos regulados en el artículo 5 de la presente Ordenanza que motivaron la concesión. h) Cualquier otro supuesto que impida o desnaturalice el objeto de la ayuda.
Bernhard Bureik	****0996*	Artículo 21.1.f de la Ordenanza: f) Por finalización del plazo máximo de suspensión.
Paula Marlene Carrillo Monpie	***9101**	Artículo 21.1.c de la Ordenanza: Por desaparición de los requisitos regulados en el artículo 5 de la presente Ordenanza que motivaron la concesión. Artículo 5.1 g) En caso que la persona beneficiaria haya estado perceptora de la misma ayuda, se requerirá valoración técnica positiva del itinerario de acompañamiento a la inclusión y continuidad en el servicio.
Ascension Sales Sosa	***1198**	Por superar el plazo máximo del artículo 16.4 de la Ordenanza: La duración de la presente ayuda económica no podrá superar los 12 meses.
Maria Alejandra Vallejo Florez	****2670*	Por superar el plazo máximo del artículo 16.4 de la Ordenanza: La duración de la presente ayuda económica no podrá superar los 12 meses.
John Alejandro Velez Zapata	****7799*	Artículo 21.1.c de la Ordenanza: Por desaparición de los requisitos regulados en el artículo 5 de la presente Ordenanza que motivaron la concesión. Artículo 5.1 e) No disponer de ningún ingreso económico ni de

		beneficios derivados de bienes muebles e inmuebles como rendimientos económicos efectivos, de conformidad al artículo 21 y 22 de la Ley de Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas. En caso de disponer de ellos, que estos ingresos sean inferiores al baremo máximo de ingresos económicos indicado en el anexo I de la presente Ordenanza.
--	--	--